

"2021, año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACTA 69

ACTA 69

En la Ciudad de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 25 de junio del 2021, estando reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, el C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL, Presidente Municipal. C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA, Síndico de Mayoría. C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL Síndico de Minoría. C. PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES. Primer Regidor; C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL, Segundo Regidor; C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA, Tercer Regidor; C. MIRIAM SALAS DE LA ROSA, Cuarto Regidor. C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL, Quinto Regidor; C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI, Sexto Regidor. C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS, Séptimo Regidor. C. MIRNA BARRAZA CARRILLO, Octavo Regidor. C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ, Noveno Regidor. C. JOSÉ JALIL MUSSA AGUIRRE, Décimo Regidor. C. ELIDA DE JESÚS MORENO RAMOS, Décimo Primer Regidor. C. PEDRO AGUIRRE CARDENAS, Décimo Segundo Regidor. C. EDITH MALDONADO GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor. C. IVAN ROLANDO ALEMAN VALDEZ, Décimo Cuarto Regidor; Además, con la presencia del PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la sexagésima novena sesión de Cabildo de este día 25 de junio del 2021, iniciando con el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.



Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



4. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el informe de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2021 a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción II del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.
5. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la autorización para aplicar descuento del 15% en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2021 para que sea un incentivo más para que los contribuyentes se motiven a cumplir con este rubro; la aplicación del descuento se aplicara desde el día de la aprobación hasta el día 31 de diciembre del 2021. Y en su caso aprobación.
6. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud del Lic. José Juan Castañón González Presidente del Colegio de Notarios del Distrito de Sabinas para que se autorice la condonación total o parcial de los recargos derivados del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y de los recargos de adeudos de impuestos prediales, con el propósito de reactivar los tramites de escrituras que llevan traslado de inmuebles y motivar la regularización de la tenencia de la tierra. Y en su caso aprobación.
7. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el Decreto de desincorporación del dominio público municipal de una fracción del lote de terreno urbano ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del fraccionamiento Atenas II, con una superficie total de 952 metros cuadrados; así mismo la autorización para que se continúe el proceso hasta la culminación del mismo. Y en su caso aprobación.





8. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la celebración de la llegada de los fundadores de Sabinas, evento que se realizara el día 29 de junio del presente año; así mismo la aprobación del presupuesto para llevar a cabo el mencionado evento. Y en su caso aprobación.
9. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la convocatoria emitida por la Coordinación de Transporte Público Municipal, para llevar a cabo la asignación de concesiones de transporte público en la modalidad de taxis; de igual manera la autorización para solicitar la respectiva publicación de la convocatoria de asignación de concesiones en el Periódico Oficial de Estado. Y en su caso aprobación.
10. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, solicitud del Lic. Enrique Javier de León González, Director de Desarrollo Social Municipal, la integración de 20 personas beneficiarias de jefas de familia al programa de Centros Comunitarios/ Centros de Paz, apartado instructores del Programa General para el Desarrollo Social y Bienestar Comunitario, completando un total de 40 beneficiarios considerando que ahí ya estaban 20 personas beneficiadas. y en su caso aprobación.

11. Asuntos generales

12. Cierre y clausura de la sesión.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la sexagésima novena Sesión de Cabildo y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (17) diecisiete de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal declara instalada la sexagésima novena sesión de Cabildo

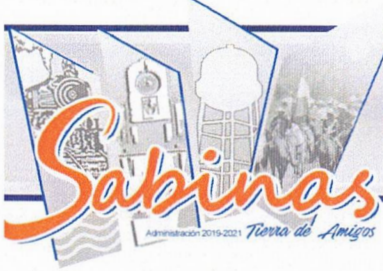


Municipal siendo las 11:10 horas del día 25 de junio del 2021 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES** que corresponde a la lectura del Acta de la sesión anterior; El Regidor Pedro Armando Pérez Grajales propone la omisión de la lectura del acta. Se pone a consideración la propuesta y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

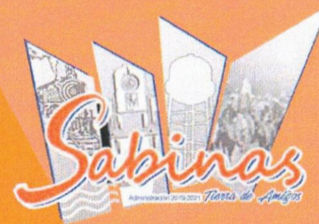
**PUNTO NÚMERO CUATRO.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el informe de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2021 a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción II del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. La Síndico María del Carmen Campos Esquivel hace uso de la voz para dar lectura al informe correspondiente y apoyada por el C.P. Mario Alberto Herrera Aguiñaga, Tesorero Municipal; concluida la lectura se pone a consideración y dicho punto es aprobado por **MAYORÍA** con 15 (quince) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de la Síndico María del Carmen Campos Esquivel y la Regidora Edith Maldonado González y 0 (cero) abstenciones.

3 INGRESOS DEL MES DE MAYO 2021	
INGRESOS	MAYO
IMPUESTOS	\$835,789.64
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 1,794,922.33
PRODUCTOS	\$ 12,559.59
APROVECHAMIENTOS	\$ 38,924.54
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 15,057,673.13
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 17,739,869.23</b>



# EGRESOS DEL MES DE MAYO 2021

EGRESOS	MAYO
SERVICIOS PERSONALES	\$5,894,576.94
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 1,331,873.42
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,742,247.24
TRANSFERENCIAS	\$ 378,425.74
BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00
CAPITAL E INTERESES DE LA DEUDA	\$ 586,034.37
<b>SUMA</b>	<b>\$ 11,933,157.71</b>



**PUNTO NÚMERO CINCO.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la autorización para aplicar descuento del 15% en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2021 para que sea un incentivo más para que los contribuyentes se motiven a cumplir con este rubro; la aplicación del descuento se aplicara desde el día de la aprobación hasta el día 31 de diciembre del 2021. Puesto a consideración el punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO NÚMERO SEIS.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud del Lic. José Juan Castañón González Presidente del Colegio de Notarios del Distrito de Sabinas para que se autorice la condonación total o parcial de los recargos derivados del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y de los recargos de adeudos de impuestos prediales, con el propósito de reactivar los tramites de escrituras que llevan traslado de inmuebles y motivar la regularización de la tenencia de la tierra. Dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.



**PUNTO NÚMERO SIETE.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el Decreto de desincorporación del dominio público municipal de una fracción del lote de terreno urbano ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del fraccionamiento Atenas II, con una superficie total de 952 metros cuadrados; así mismo la autorización para que se continúe el proceso hasta la culminación del mismo. Puesto a consideración el punto es aprobado por **UNANIMIDAD.**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS COAHUILA DE ZARAGOZA  
INICIATIVA DE DECRETO ATENAS II**

En el ejercicio de la facultad que se otorga a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en los artículos 59, fracción IV, y 158-U, fracción I inciso 2, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza la presente Iniciativa de Decreto, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 158-U, fracción I inciso 9 de la Constitución Política del Estado y en el artículo 102 fracción I inciso 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultado para dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

**SEGUNDO.-** Que según lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, los bienes inmuebles de dominio público solo podaran ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables; precisándose, así mismo, los casos en que procede la aprobación de dicho acuerdo de autorización.



**TERCERO.-** Que con observancia de lo que se establece en las disposiciones citadas en los que considerandos anteriores, el Ayuntamiento de Municipio de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, acordó solicitar la autorización del H. Congreso del Estado para desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote de terreno urbano ubicado entre las calles general Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del fraccionamiento Atenas II, con clave catastral número 012-259-001, con una superficie total de 952 metros cuadrados ubicado en esta ciudad de Sabinas Coahuila de Zaragoza. Con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** mide 9.52 metros y colinda con calle General H. Galeana.

**AL SUR:** mide 9.52 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

**AL ORIENTE:** mide 100 metros y colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**AL PONIENTE:** mide 100 metros y colinda con la Avenida Demóstenes.

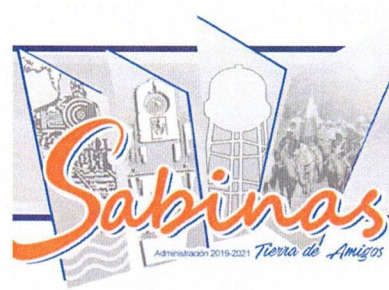
**CUARTO.-** Que la desincorporación del mencionado inmueble tiene la finalidad de posibilitar que el Ayuntamiento al enajenarlo a título gratuito a favor colonos que fueron reubicados por estar en una zona de riesgo junto a las márgenes del río Sabinas.

**QUINTO.-** Para el trámite de la presente Iniciativa de Decreto, se acompaña como elemento de información los siguientes documentos:

- 1.-Actas de cabildo correspondientes
- 2.-Plano oficial
- 3.-Escritura que acredita la propiedad del inmueble.
- 4.-Certificado de libertad de gravamen.
- 5.-relacion de las personas beneficiadas en la donación del espacio para construcción de viviendas.

**SEXTO.-** Que observando lo que se dispone en el artículo 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación.





INICIATIVA DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autoriza el Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal, Que con observancia de lo que se establece en las disposiciones citadas en los que considerandos anteriores, el Ayuntamiento de Municipio de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, acordó solicitar la autorización del H. Congreso del Estado para desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote de terreno urbano ubicado entre las calles general Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del fraccionamiento Atenas II , con clave catastral número 012-259-001, con una superficie total de 952 metros cuadrados ubicado en esta ciudad de Sabinas Coahuila de Zaragoza. Con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** mide 9.52 metros y colinda con calle General H. Galeana.

**AL SUR:** mide 9.52 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

**AL ORIENTE:** mide 100 metros y colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**AL PONIENTE:** mide 100 metros y colinda con la Avenida Demóstenes.

La enajenación se realiza a título gratuito a favor de las siguientes personas beneficiadas con el programa de donación de terrenos para viviendas:

10.-Ramona Cardona Ramos.	Superficie total 191.1616 M2.
9.-Ana Patricia Saucedo Andrade.	Superficie total 84.5376 M2.
8.-Jose Guadalupe Caballero de la Sierra.	Superficie total 84.5376 M2.
7.-Marcela Edith Rodríguez Domínguez.	Superficie total 84.5376 M2.
6.-Benito Duarte Cantú.	Superficie total 84.5376M2.
5.-Maria de los Ángeles Leyva Mata.	Superficie total 84.5376M2.
4.-Claudia Elizabeth Palomares Leyva.	Superficie total 84.5376M2.
3.-Maria de Jesús Leyva Mata.	Superficie total 84.5376M2.
2.-Elida María Villa Olgúin.	Superficie total 84.5376M2.
1.-Guadalupe Duarte Cantú.	Superficie total 84.5376M2.







**DESCRIPCION DE LA SUBDIVISION DEL TERRENO ATENAS II**

**10.- RAMONA CARDONA RAMOS:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda con la calle General Hermenegildo Galeana.

**SUR:** mide 9.52 m. colinda con propiedad de Ana Patricia Saucedo Andrade.

**ORIENTE:** mide. 20.08 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 20.08 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 191.1616 M2**

**9.-ANA PATRICIA SAUCEDO ANDRADE:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de Ramona Cardona Ramos

**SUR:** mide 9.52 m colinda propiedad de José Guadalupe Caballero de la Sierra.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**

**8.-JOSE GUADALUPE CABALLERO DE LA SIERRA:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de Ana Patricia Saucedo Andrade.

**SUR:** mide 9.52 m colinda propiedad de Marcela Edith Rodríguez Domínguez.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**





**7.-MARCELA EDITH RODRIGUEZ DOMINGUEZ:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de José Caballero de la Sierra.

**SUR:** mide 9.52 m colinda propiedad de Benito Duarte Cantú.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**

**6.-BENITO DUARTE CANTU:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de Marcela Edith Rodríguez Domínguez.

**SUR:** mide 9.52 m colinda propiedad de María de los Ángeles Leyva Mata.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**

**5.-MARIA DE LOS ANGELES LEYVA MATA:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de Benito Duarte Cantú.

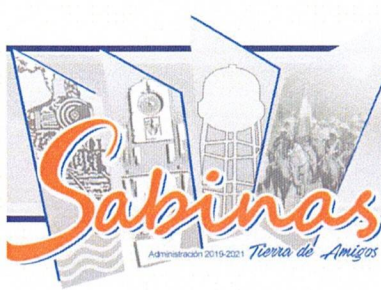
**SUR:** mide 9.52 m colinda propiedad de Claudia Lizbeth Palomares Leyva.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**





**4.-CLAUDIA LIZBETH PALOMARES LEYVA:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de María de los Ángeles Leyva Mata

**SUR: mide** 9.52 m colinda propiedad de María de Jesús Leyva Mata.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**

**3.-MARIA DE JESUS LEYVA MATA:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de Claudia Lizbeth palomares Leyva.

**SUR: mide** 9.52 m colinda propiedad de Elida María Villa Olguín.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**

**2.-ELIDA MARIA VILLA OLGUIN:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de María de Jesús Leyva Mata.

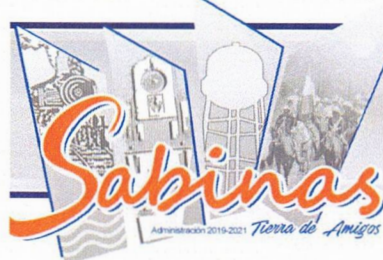
**SUR: mide** 9.52 m colinda propiedad de Guadalupe Duarte Cantú.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**





**1.-GUADALUPE DUARTE CANTU:**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**NORTE:** mide 9.52 m colinda propiedad de Elida María Villa Olguín.

**SUR:** mide 9.52 m colinda propiedad de calle General Nicolás Bravo.

**ORIENTE:** mide 8.88 colinda con propiedad de Dr. Pablo Ramos Ramos.

**PONIENTE:** mide 8.88 colinda con la Avenida Demóstenes.

**SUPERFICIE TOTAL 84.5376 M2.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los bienes inmuebles de dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables; que se realice a favor de instituciones, asociaciones o particulares que requieran, para cumplir con su objeto social o disponer por otro motivo suficiente e indispensable del inmueble en beneficio de la comunidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza pueda disponer de este bien inmueble, se tiene que cumplir con lo que señalan los artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado.

El ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede en firme dicha resolución.

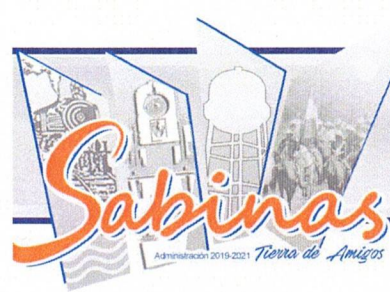
**TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A 22 DE JUNIO DEL 2021



Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



**PUNTO NÚMERO OCHO.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la celebración de la llegada de los fundadores de Sabinas, evento que se realizara el día 29 de junio del presente año; así mismo la aprobación del presupuesto para llevar a cabo el mencionado evento. El punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO NÚMERO NUEVE.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la convocatoria emitida por la Coordinación de Transporte Público Municipal, para llevar a cabo la asignación de concesiones de transporte público en la modalidad de taxis; de igual manera la autorización para solicitar la respectiva publicación de la convocatoria de asignación de concesiones en el Periódico Oficial de Estado. Considerado el punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE TITULOS DE CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXIS DE SITIO QUE PRESTARAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con los resultados del Censo de Población y Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Sabinas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se registró un aumento considerable en la población del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza ya que cuando se realizó la licitación anterior el día martes 08 de Diciembre del 2015, a la fecha hay un incremento del 40% de la población.





- II. Que derivado del mismo censo General de Población y Vivienda (INEGI), para el año 2020 la población económicamente activa fue cerca de 45,000 por lo que debe de considerarse las necesidades de medios de transporte para la movilización de esta población a los centros de trabajo, estudio, salud y recreación.
- III. Que, de acuerdo conforme a la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, es necesario fomentar y mejorar los servicios del Transporte Público en nuestro estado, así como hacer más eficiente el transporte público de personas, ya que como el padrón vehicular en el Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza en lo que se refiere a Taxis de Sitio el 100% de las unidades cumple con los modelos establecidos por la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en los Artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, y 133 de la ley antes mencionada.
- IV. Conforme a la contingencia que estamos pasando se requieren más fuentes de empleo para la ciudadanía de este Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza.
- V. Que el Turismo y servicios en el Municipio de Sabinas, se ha fortalecido e incrementado, recibiendo en los últimos años miles de turistas quienes disfrutaban de museos, feria, cabalgata, eventos artísticos y balnearios.
- VI. Porque las características de la infraestructura vial, la escases de estacionamiento en el primer cuadro de la ciudad así como también en los centros comerciales así como la necesidad de no contribuir con el incremento de la población o contaminación ambiental que se ha generado en las principales ciudades del país existe la necesidad de desincentivar el uso del vehículo particular, es necesario incrementar la oferta del servicio del Transporte Público Municipal en la modalidad de Taxis de sitio.
- VII. Que en el cumplimiento de los diversos preceptos legales relacionados, a la necesidad de Transporte Público seguro de una población creciente en el

*Mano*

*Mano*

*Mano*

*b*

*d*

*Mano*

*Mano*

*Mano*





ACTA 69

Municipio, a la necesidad de contar con títulos de concesión del Servicio Público Municipal que satisfaga el derecho de movilidad de las personas en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad se concluyó que es necesario ofertar las necesidad actual del Servicio Público de transporte en la modalidad de Taxi de Sitio en las cantidades que se especifican.

VIII. Al igual que como marca la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se tiene que tomar en cuenta puntos clave para la ciudadanía como lo son clínicas, hospitales y centros comerciales.

Por las anteriores consideraciones, y con fundamento en la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se emite lo siguiente:

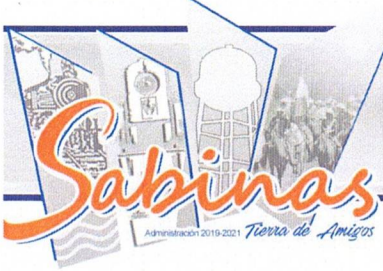
**CONVOCATORIA:**

A los Mexicanos, personas físicas o morales legalmente constituidas de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y que sea residentes del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza que se establecen en la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y que estén interesados en participar en el procedimiento para obtener uno o más títulos de concesiones para Taxis de Sitio en el Municipio de Sabinas en el Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con las siguientes:

**BASES:**

La presente convocatoria emitida por la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza, se establecen las bases que regirán el procedimiento para la asignación de las concesiones para el servicio de Transporte Público en la Modalidad de Taxis de Sitio en el Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza todo esto conforme a la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente:





I. **ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS**

I.1.- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**I.1.1.- Tipo de Servicio.** Transporte Público Municipal de personas en la Modalidad de Taxis de Sitio.

**I.1.2.- Tipo de Concesión.** Un vehículo por título de concesión para el servicio público de Transporte de personas en su modalidad de Taxi de Sitio.

**I.1.3.- Lugar de Prestación y Ubicación de los sitios de Taxi.** En el territorio del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza en los siguientes puntos de la ciudad:

- a) **2 taxis en sitio Soriana Express.-** Ubicado en calle Morelos y Fco. I. Madero en la zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila.
- b) **2 taxis en sitio Agujita.-** Ubicado en carretera federal de la Constitución 1957 frente al I.M.S.S. en la zona Centro de la Villa de Agujita, Coahuila.
- c) **4 taxis en sitio I.M.S.S. Sabinas.-** Ubicado en calle Amador Chapa frente al C.B.T.i.s. # 20 colonia Federico Berrueto Ramón en la ciudad de Sabinas, Coahuila.
- d) **3 taxis en sitio Centro de Salud.-** Ubicado en la calle Melchor Ocampo y Luis Gutiérrez de la colonia Del Valle en la ciudad de Sabinas, Coahuila.
- e) **4 taxis en sitio Tienda COPPEL.-** Ubicado en calle Amador Chapa y Fco. I. Madero de la zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila.
- f) **3 taxis en sitio Paseo Río Sabinas.-** Ubicado en Blvd. Paseo de los Leones a un lado del centro comercial Bodega Aurrera de la colonia Fundadores en la ciudad de Sabinas, Coahuila.
- g) **3 taxis en sitio centro comercial Bodega Aurrera.-** Ubicado en Blvd. Paseo de los Leones y Hermenegildo Farías de la colonia Fundadores en la ciudad de Sabinas, Coahuila.







**I.1.4.- Duración y Costo de la Concesión.** A partir de la fecha de expedición del título de concesión de Taxi de Sitio hasta el año 2046, esto con la finalidad de que todos los títulos de concesión en las diferentes modalidades se extingan por igual a todos, cumpliendo con todos los derechos y obligaciones que marca la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente. El Costo del Título de concesión conforme a la Ley de Ingresos elaborada en el año 2020 y publicada en el 2021 es de \$39,789.50 (Treinta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 50/100 M.N.) El pago deberá entregarse en la Coordinación del Transporte Público Municipal para hacerlo llegar a la Tesorería Municipal, esto con la finalidad de que se cumplan con todos los requisitos establecidos por la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente. Una vez que cumpla con todos los requisitos por la Ley antes mencionada se emitirá el resolutivo de quienes serán los propietarios de los títulos de concesión.

**I.1.5.- Días y horario de Servicio.** Todos los días del año y dependiendo el horario de los lugares en donde se establecerán las bases de los sitios.

**I.1.6.- Vehículos requeridos.** Serán 21 vehículos que se destinarán para la prestación del servicio de Taxis de Sitio en este Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza.

**I.2.- TIPO Y CAPACIDAD DEL VEHÍCULO TIPO TAXI.** Para la prestación del servicio de Taxis de sitio descrito anteriormente, los vehículos deberán cumplir con las siguientes especificaciones generales:





Concepto o Componente:	Especificaciones:
Vehículo	Tipo sedán de cuatro puertas con cajuela independiente.
Marca	Cualquiera de los disponibles en el mercado de fabricación nacional o importado legalmente.
Modelo	Modelos 2010 en adelante
Cumplimiento de Normas Oficiales	Norma de emisiones contaminantes.
Combustible	Gasolina.
Capacidad	Máximo para 5 personas. Transmisión
Transmisión	Automática o Manual
Accesorios de seguridad	Cinturones de seguridad y extintor
Accesorios adicionales	Espejos laterales y uno al interior. Aire acondicionado (Opcional)
Pintura externa	Color blanco, con una franja a cuadros negros y amarillos, cumplir con el manual de identidad que se le entrega al momento de recibir su título de concesión.
Medidas de Seguridad	Adquiere el concesionario el compromiso de instalar los dispositivos que determine en su momento la autoridad para mejorar la seguridad en el servicio o taxímetro para brindar claridad en el cobro de la tarifa en el usuario
Seguros	Deberá adquirir seguro de viajero que garantice los intereses de los usuarios y de daños a terceros.
Tarifa	Sera conforme a la delimitación del área y dependiendo del Sitio donde se ubica la base del Taxi.
Fecha de inicio de la prestación del servicio	A la brevedad posible.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*





**II. REQUISITOS**

Para el otorgamiento de los títulos de concesión de Taxis de Sitio, objeto de las presentes bases, las y los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que acrediten su capacidad legal, financiera, administrativa y técnica necesaria para la prestación del mismo, los cuales se detallan a continuación de conformidad con lo establecido en la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

**1.- CAPACIDAD LEGAL**

1) **Solicitud de Concesión.** Las personas interesadas en obtener una o más concesiones deberán realizar y firmar su solicitud de manera personal, según formato que se proporcionara en la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza.

La solicitud para participar en la licitación para conseguir un título de concesión deberá hacerse por escrito y presentarse ante la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas, ubicada en la calle Lamadrid S/N frente a Restaurante Mi Café Parroquia.

Deberá de acreditar su calidad de mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenado por delito doloso y que no se encuentra en cualquiera de los supuestos impedimentos para recibir una concesión, señalados por la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



Para acreditar la capacidad legal, la solicitante deberá anexar la solicitud firmada, los siguientes documentos en original y dos copias:

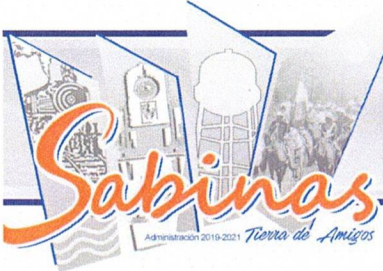
- 1) Identificación oficial con fotografía vigente (Pasaporte Mexicano o INE).
- 2) Acta de nacimiento o carta de naturalización y Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP)
- 3) Carta de no antecedentes penales, expedida por la procuraduría general de justicia del estado de Coahuila de Zaragoza, con antigüedad no mayor a 60 (Sesenta) días naturales anteriores a la fecha de prestación de la solicitud y,
- 4) Las personas físicas deberán acompañar a la solicitud copias del acta de nacimiento y en su caso, de matrimonio.
- 5) Las personas morales deberán acompañar copia certificada de los instrumentos de constitución, modificación y estatutos.
- 6) en ambos casos, copias del régimen fiscal a que este sujeto el peticionario debiendo acompañar sus comprobantes.

## **2.- CAPACIDAD TÉCNICA**

En lo referente a la capacidad técnica para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de Taxis de sitio en el municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza el solicitante debe manifestar decir bajo protesta decir verdad, que cuenta con los conocimientos técnicos, habilidades para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de Taxis de sitio.

Para acreditar la capacidad técnica, la solicitante deberá anexar a su solicitud, los siguientes documentos en original y dos copias:





Carta compromiso firmada por la solicitante según formato que le proporcionara la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se compromete a adquirir el vehículo que cumple con las características y especificaciones que se señalan en las presentes bases, y darlo de alta en el plazo señalado en la presente convocatoria.

**3.- CAPACIDAD FINANCIERA**

En lo referente a la capacidad financiera el solicitante deberá acreditar que cuente con la capacidad para adquirir el vehículo idóneo para la prestación del servicio del transporte público en la modalidad de taxis de sitio modelo 2010 o superior, cumplir con especificaciones y normas técnicas aplicables.

**4.- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

En lo referente a la capacidad Administrativa para la prestación del servicio solicitado, el solicitante debe acreditar que tiene un domicilio en el Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza. Para acreditar la capacidad Administrativa el solicitante debe anexar a la solicitud, los siguientes documentos en original y dos copias:

Comprobante oficial de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días naturales anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

**5.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Los solicitantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones complementarias: No ser funcionario o empleado de gobierno municipal, estatal o federal.

Se dará preferencia a los concesionarios del servicio público de transporte en la modalidad de Taxis de sitio con antigüedad acreditada, así como a los que habiendo sido titulares de concesión de servicio de Transporte Público en el





municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza y sus concesiones hayan llegado a término, estos no estarán sujetos a concurso, pero deberán cumplir con los requisitos contenidos en las presentes bases.

Que no hayan sido previamente titulares o cotitulares de un título de concesión que hubiese sido cancelada por violaciones a la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Las propuestas deberán, además, señalar la calidad del equipo que ofrezca destinar al servicio y en su caso la instalación de servicios y accesorios tales como: Terminales, bodegas, estaciones intermedias, talleres u otras circunstancias similares relativas a la calidad en la prestación del servicio.

III. PROCEDIMIENTO

III.1.- LUGAR Y PLAZO PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES Y SUS DOCUMENTOS

**Lugar.-** En la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza.

**Plazo.-** A partir de la fecha de la publicación de la licitación con un horario de 8:30 am a 3:30 pm hasta que se completen los 16 títulos de concesión obviamente cumpliendo con los documentos que acrediten la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera del solicitante quien deberá presentar la papelería en original y dos copias.

*Handwritten signature in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*





**III.2.- REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SOLICITUDES**

De conformidad en la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente establece que:

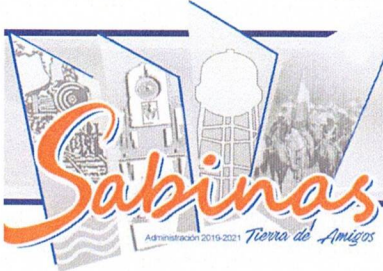
El R. Ayuntamiento a través de la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza serán los encargados del proceso de analizar y examinar las solicitudes de los interesados para el otorgamiento de los títulos de concesiones en la modalidad de Taxis de sitio en el Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza considerando el cumplimiento de los requisitos que establecen las presentes bases. Durante el plazo y lugar señalados los interesados deberán presentar ante la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza la solicitud, los formatos formados, y la documentación que acredita la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera que establecen las presentes bases. Las solicitudes que no reúnan los requisitos que se establecen en la presente licitación no serán admitidas.

**III.3.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES**

El R. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza a través de la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza desahogara el siguiente procedimiento:

1. A cada solicitud admitida se le realizará un dictamen referente al cumplimiento de la capacidad legal, técnica, administrativa y financiera según lo establecen las presentes bases en un acto de apertura de propuestas que se llevara a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente licitación en la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza.





2. Concluido este proceso, se someterá para su aprobación por parte de la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza y se emitirá un fallo que se mandará publicar mediante a los términos establecidos por la presente licitación.
3. En caso de haber un número menor o igual de solicitudes al número de títulos de concesión para designar se procederá a designar los títulos de concesión a cada uno que si haya cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.
4. En caso de que haya un número mayor de solicitudes al número de títulos de concesión para designar se procederá a designar a los solicitantes que mejor cumplan con las características de las unidades como lo puede ser con recientes modelos para mejorar la calidad del servicio, así como mejorar el padrón vehicular en los modelos de las unidades del Transporte Público en la modalidad de Taxis de sitio.
5. En todas las fases del proceso, la autoridad podrá actualizar los causales para declarar inadmisibile una solicitud, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, por falsedad de declaraciones o por prestar documentos falsos o alterados, así como cualquier otra que contravenga por lo dispuesto en la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.
6. Los solicitantes que resulten beneficiados con la asignación de los títulos de concesión, contarán con un plazo improrrogable de 60 (Sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los solicitantes

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



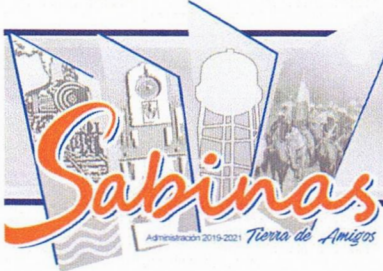


ACTA 69

beneficiados, para acudir a la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

7. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado como una renuncia expresa de los beneficiarios de su designación de títulos de concesión, sin derecho alguno sobre las mismas a favor del solicitante beneficiario. Los títulos de concesión que por cualquier motivo no puedan ser asignadas al solicitante beneficiario, podrán ser otorgadas directamente por la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza a los solicitantes posteriormente acrediten el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, con el objeto de atender la demanda del servicio detectada.
8. La Coordinación del Transporte Público Municipal encargada de proceso estará integrada por el Coordinador del Transporte Público Municipal, El Inspector del Transporte Público Municipal, el Regidor del Transporte Público Municipal y el H. Presidente del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza.
9. Los expedientes de los solicitantes estarán bajo resguardo de la Coordinación del Transporte Público Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza.





ACTA 69

10. La presente convocatoria será publicada en los principales periódicos del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza, así como también en estados de Presidencia Municipal y Prensa.

Sabinas Coahuila de Zaragoza a 22 de Junio del 2021

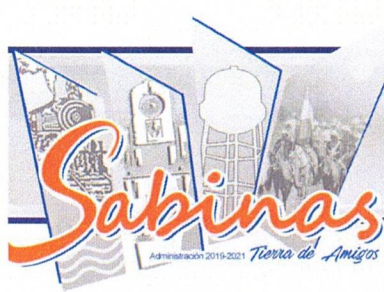
**PUNTO NÚMERO DIEZ.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, solicitud del Lic. Enrique Javier de León González, Director de Desarrollo Social Municipal, la integración de 20 personas beneficiarias de jefas de familia al programa de Centros Comunitarios/ Centros de Paz, apartado instructores del Programa General para el Desarrollo Social y Bienestar Comunitario, completando un total de 40 beneficiarios considerando que ahí ya estaban 20 personas beneficiadas. Se pone a consideración y es aprobado por **UNANIMIDAD.**

El Secretario del Ayuntamiento el Profr. Víctor Manuel Campos Peña toma la palabra para declarar abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES**, solicita a quien desee intervenir. Al no existir intervención alguna se señala que, concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal, para Clausurar esta sexagésima novena Sesión de Cabildo consecutiva, siendo las 11:40 horas del día 25 de junio del año 2021, siendo válidos los acuerdos tomados, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.

C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO





C. KARINA ANABEL GONZALEZ GARZA  
**SÍNDICO DE MAYORÍA**

C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL  
**SÍNDICO DE MINORÍA**

C. PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES  
**PRIMER REGIDOR**

C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL  
**SEGUNDO REGIDOR**

C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA  
**TERCER REGIDOR**

C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA  
**CUARTO REGIDOR**

C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL  
**QUINTO REGIDOR**

C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI  
**SEXTO REGIDOR**

C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS  
**SÉPTIMO REGIDOR**

C. MIRNA BARRAZA CARRILLO  
**OCTAVO REGIDOR**

C. JUAN JAIME AYALA RODRIGUEZ  
**NOVENO REGIDOR**

C. JOSÉ JALIL MUSSA AGUIRRE  
**DÉCIMO REGIDOR**





**C. ELIDA DE JESUS MORENO RAMOS  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. PEDRO JESÚS AGUIRRE CÁRDENAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. EDITH MALDONADO GONZÁLEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. IVÁN ROLANDO ALEMÁN RAMÍREZ  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR**

